

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$	1.200.000.00 ¹
NOTIFICACIONES.....\$	13.000.00 ²
OFICIOS.....\$	37.500.00 ³
TOTAL\$	1.250.500.00

Medellín, agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

ALEJANDRA RENDON GUERRA
Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Efectividad de la Garantía Real (Hipoteca)
Radicado	2020-00576
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

¹ Archivo 52 del expediente digital
² Archivo 34 del expediente digital
³ Archivo 14 del expediente digital

Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c6ae583fcc78376b7f4dcdce212ae098bee39255305092f4b76faf0dbcb4946

Documento generado en 30/08/2021 08:58:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>